



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA					
DESCRIPCIÓN:					
LLEVAR A CABO LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE CATASTRO MUNICIPAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 15, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 22, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 5, 10 FRACCIÓN VI, LIBRO QUINTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 18.33 LIBRO DECIMO OCTAVO.</p> <p>ARTÍCULO 143 FRACCIÓN V Y 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA SÍ ESTA SUJETA A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		



PERSONAS FÍSICAS									
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI	I	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI	I	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI	I	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO, SOLICITAR LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE, REGRESAR CON LOS REQUISITOS COMPLETOS, LLENAR SOLICITUD, REALIZAR EL PAGO Y ESPERAR EL TIEMPO PARA REGRESAR A RECIBIR EL TRÁMITE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		\$489.89 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), POR CADA 100 METROS O FRACCIÓN		ARTÍCULO 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI I	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI I
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA NO. 01 Y CAJA NO. 02 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		SE OTORGA LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN CATASTRO MUNICIPAL							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		EN ESTE TRÁMITE SI APLICA LA AFIRMATIVA FICTA, SI UN CIUDADANO FUNDAMENTA SU PETICIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
MUNICIPIO DE JALTENCO						DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MÁXIMO RIVERO FLORES			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VICENTE GUERRERO	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	SAN ANDRÉS		MUNICIPIO:	JALTENCO	
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO (27)	
55	49115515	N/A	N/A	desarrollourbano.munjal01@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALBORADA, JALTENCO.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. MÁXIMO RIVERO FLORES				
DOMICILIO:	CALLE:	PENÍNSULA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADAS EN EL INTERIOR DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	ALBORADA, JALTENCO.		MUNICIPIO:	JALTENCO	
C.P.:	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	JUEVES DE 09:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58976571	N/A	N/A	desarrollourbano.munjal01@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA?				
RESPUESTA:	LA CONSTANCIA SE TRAMITA AL CONCLUIR LA OBRA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE HACER EL TRÁMITE EN REPRESENTACIÓN DEL DUEÑO DEL PREDIO?				
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO COPIA (S) DE LA LICENCIA (S) DE CONSTRUCCIÓN Y CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI SE EXTRAVÍA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE PUEDE TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA?				
RESPUESTA:	SI, SI SE PUEDE TRAMITAR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, YA QUE EN EL ARCHIVO SE ENCUENTRA UNA COPIA DE LA LICENCIA.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

C. ANA LILIA GONZÁLEZ MENDOZA

VISTO BUENO:

DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

C. MÁXIMO RIVERO FLORES

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12/FEBRERO/2025